

C. del S. 762)

16^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 3^{ra} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 74-2011
(Aprobada en 27 de julio de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, provenientes del Apartado Z, inciso 4 de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 23 de julio de 2007, a ser transferidos para realizar obras permanentes descritas en la Sección 1 y para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, provenientes del Apartado Z, inciso 4 de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 23 de julio de 2007, para realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades del Boys & Girl's Club del Residencial Luis Lloréns Torres del Municipio de San Juan de Puerto Rico.

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
5 de agosto de 2011



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios